

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

219**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 253 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 330 de 2009

En Móstoles, a 30 de octubre de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 253 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña Fátima Ezzahra Souinta; como denunciante y denunciados, don Fouad Souinta y don José Ángel Briceño Ocaña, y como denunciados, don Miguel Ángel Briceño Ocaña y don Mario González García.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Fouad Souinta, a don José Ángel Briceño Ocaña, a don Miguel Ángel Briceño Ocaña y a don Mario González García de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Ángel Briceño Ocaña, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/7.154/10)